

CAPITALIZADORA COLMENA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

Capitalizadora Colmena S.A. la ("Compañía") también podrá actuar bajo la denominación Colmena Capitalizadora y podrá utilizar la expresión Colmena, como parte de su denominación; es una entidad privada constituida en Colombia mediante Escritura Pública No. 904 del 2 de abril de 1962 de la Notaría 3 de Bogotá, Colombia. Su duración está prevista hasta el 31 de diciembre de 2079.

Su domicilio principal es Avenida El Dorado No. 69C-03 Torre A Piso 6 de Bogotá D.C., Colombia. La Compañía al 31 de diciembre de 2025, no contaba con sucursales ni agencias, y operaba con una nómina total de 9 colaboradores vinculados con contrato a término indefinido.

En Colombia las sociedades de capitalización están bajo el control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, en virtud del cual, la Compañía debe cumplir con las normas sobre niveles de patrimonio adecuado y relación de solvencia.

La autorización de funcionamiento fue otorgada mediante Resolución No. 7615 del 28 diciembre de 1979 por la Superintendencia Financiera de Colombia, (en adelante la "Superintendencia").

El objeto social de la Compañía es estimular el ahorro mediante la constitución, en cualquier forma, de capitales determinados a cambio de desembolsos únicos o periódicos con posibilidad o sin ella de reembolsos anticipados por medio de sorteos, con sujeción a la ley y a los términos y condiciones de los títulos expedidos.

La Inversora Fundación Grupo Social S.A.S. es controlante de primer nivel de la Compañía y tiene la calidad de holding financiero en los términos previstos de la Ley 1870 del 21 de septiembre de 2017 del Conglomerado Financiero Fundación Grupo Social del cual hace parte la Compañía. La Inversora Fundación Grupo Social S.A.S. y las demás entidades del Conglomerado Financiero, hacen parte del grupo empresarial liderado por la Fundación Grupo Social, entidad que continúa siendo la matriz de este y, en consecuencia, conserva la calidad de beneficiaria real última de las mismas.

Reformas estatutarias más significativas:

Escrituras públicas No. 1410 del 30 de noviembre de 1978, de la Notaría 18; No. 4836 del 30 de diciembre de 1983, de la Notaría 18; No. 257 del 8 de agosto de 1990, de la Notaría 42; No. 3014 del 23 de diciembre de 1997, de la Notaría 16; No. 604 del 3 de mayo de 1999, de la Notaría 16; notarias del circuito notarial de Bogotá.

Desmonte de la Compañía

Teniendo en cuenta la revisión del plan estratégico de la entidad en el que se evidencia entre otros, la inexistencia de un ambiente verdaderamente propicio para el negocio de capitalización, la existencia de productos sustitutos que ofrecen otras alternativas de rentabilidad, que no se avizoran cambios en el mercado, la Asamblea General de Accionistas en sesión del 27 de marzo del 2023 aprobó el desmonte progresivo de la Compañía.

La Superintendencia Financiera de Colombia por medio de la Resolución 2245 del 12 de noviembre de 2024, aprobó el Programa de Desmonte Progresivo de operaciones conforme con la solicitud de autorización de Capitalizadora Colmena S.A., el cual inició su ejecución en el mes de diciembre 2024.

La Compañía tiene un historial sostenible en la generación de ingresos, para el adecuado cumplimiento de las obligaciones con terceros y accionistas y la suficiencia en el cumplimiento de controles de Ley de Solvencia y Capital Mínimo.

Teniendo en cuenta que las actividades del programa de desmonte se terminaron en enero de 2026, con el alcance y plazo presentados a la Superintendencia, la Compañía en febrero de 2026 solicitó a la Superintendencia el cierre del PDP.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a. Dado que la Compañía se encuentra en la fase final del Plan de Desmonte Progresivo - PDP el 23 de febrero de 2026, en cumplimiento lo establecido en el literal b) del artículo 11.2.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010 y el Capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia - en adelante Superintendencia- dentro del término legal, se solicitó la autorización de los estados financieros de fin de ejercicio al corte del 31 de diciembre de 2025, para ser sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas. Entre el 4 y 19 de marzo de 2026, dentro del trámite anteriormente mencionado, la Superintendencia solicitó algunas precisiones y soportes relacionados con la hipótesis de negocio en marcha presentada en los estados financieros, toda vez que, conforme a lo dispuesto en el párrafo 25 de la NIC 1, la base contable de negocio en marcha debe abandonarse cuando "la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad". Considerando el análisis riguroso y detallado que realizó la Alta Gerencia, así como la Revisoría Fiscal la Compañía sustentó el mantenimiento de la hipótesis de negocio en marcha en virtud de que la ejecución del PDP por parte de Colmena constituye una forma de ejecución de su objeto social, así mismo, al observarse la sostenibilidad en la generación de ingresos, el adecuado cumplimiento de las obligaciones con terceros y accionistas y la suficiencia en el cumplimiento de controles de Ley de Solvencia y Capital Mínimo, entre otros aspectos. Sin embargo la Superintendencia solicita analizar la continuidad del objeto social principal y la aplicación del Decreto 2101 de 2016, el cual incorpora un marco técnico de bases contables para la liquidación de la Compañía, en virtud que Capitalizadora Colmena dejó de ofrecer sus productos en 2019, y hechos recientes que confirman según su análisis la cesión de la operatividad de la Compañía:

· La celebración en diciembre de 2025 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Inversión con Fiduciaria Caja Social para instrumentalizar el pago de acreencias una vez finalice el PDP,

· La solicitud realizada en febrero de 2026 de autorizar por parte de Superintendencia la terminación del Programa de Desmonte Progresivo aprobado mediante la Resolución 2245 del 12 de noviembre de 2024 y como consecuencia de la culminación del referido Programa, se autorice a Capitalizadora Colmena S.A. para dar paso a la disolución y liquidación de la sociedad, así como la designación del liquidador para la correspondiente etapa"

Teniendo en cuenta lo anterior, los presentes estados financieros están preparados bajo los lineamientos de los Decretos Reglamentario 2101 del 22 de diciembre de 2016 y el 2420 de diciembre 14 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el cual, se imparten instrucciones a los entes económicos en proceso de liquidación respecto al procedimiento contable, en relación a la medición, clasificación, presentación y revelación de los bienes, derechos, obligaciones y operaciones económicas realizadas por dichos entes.

Según lo dispuesto por el Decreto 2101 de 2016 en su literal G, una entidad que utiliza la base contable del valor neto de liquidación deberá presentar los siguientes estados financieros:

- Estado de los activos netos: es un estado en el que se presentan todos los activos y pasivos de la entidad por su valor neto.
- Estado de cambios en los activos netos: es un estado que presentan los cambios ocurridos en los activos y pasivos durante el período sobre el que se informa.

Adicional a estos, la Compañía presenta los siguientes estados financieros los cuales son opcionales según el Decreto 2101 de 2016 en su literal G:

- Estado de flujos de efectivo netos: es un estado que muestra las entradas y salidas de efectivo de una entidad que usa la base contable del valor neto.
- Estado de operaciones: es un estado que muestra los ingresos y gastos ocurridos durante el período, y los efectos de los cambios de valor de los activos y pasivos, de la entidad que usa la base contable del valor neto.
 - *Estimación del valor neto de realización*

El valor neto de los activos como las inversiones se calcula con base a los precios de mercado proporcionados por el proveedor de precios Precia para el cierre de 31 de diciembre del 2025.

Los mercados activos son aquellos en los cuales los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público, reflejando estos precios, además, transacciones de mercado reales, actuales o producidas con regularidad entre ellos se encuentran los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio en bolsas de valores.

El valor neto de liquidación de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios o valoraciones internas o externas de la entidad.

A continuación, se presenta una comparación entre los saldos del estado inicial de los activos netos de realización y los saldos del último estado de situación financiera preparado bajo la hipótesis de negocio en marcha (Incluir patrimonio que recoge las variaciones)

- b. *Moneda funcional y de presentación* - Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los activos y pasivos de una entidad que aplique la base contable del valor neto deben ser medidos por su valor neto de realización.

La Compañía reconoció en forma prospectiva, en la fecha inicial de la contabilidad a valor neto, todos los gastos, ingresos y cambios en el valor de sus activos y pasivos, bien sean de carácter monetario y no monetario, que son incurridos o realizados durante el proceso de la Compañía. Esto

por cuanto no existen operaciones futuras que justifiquen el uso del principio de devengo, que es aplicable a una compañía que cumple la hipótesis de negocio en marcha.

Activos:

Los activos se reconocen por su valor neto es decir, por el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que la entidad espera obtener por la venta o disposición del activo al llevar a cabo su plan incluyendo los costos y gastos.

Efectivo y equivalentes de efectivo – El efectivo incluye el disponible, los depósitos en bancos y sobregiros bancarios, que están sujetos a riesgos pocos significativos de cambios en su valor razonable y son usados por la compañía en la gestión de sus compromisos.

Inversiones – son registradas al valor neto de realización y comprende los títulos valores de propiedad de la Compañía y que respaldan todas sus obligaciones.

Cuentas por cobrar – Las cuentas por cobrar se registran a su valor neto realizable y comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de la compañía.

Pasivos:

Los pasivos se reconocen por el valor neto, es decir, el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo. De igual forma, se reconocen todos los pasivos no registrados previamente en los estados financieros.

Cuenta por pagar - Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

Ingresos:

Son incrementos en los beneficios económicos que fluyen hacia la entidad, a modo de incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos, dando lugar al crecimiento del patrimonio.

Ingresos y costos financieros:

Los ingresos y costos financieros de la Compañía incluyen lo siguiente:

Gastos bancarios, valoración de inversiones, ganancia o pérdida por conversión de activos y pasivos financieros en moneda extranjera.

Reconocimiento de costos y gastos:

A partir de la fecha la Compañía reconoce por su valor nominal, todos los costos y gastos estimados que espera incurrir, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación.

4. EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo:

	<u>2025</u>
Bancos moneda legal	\$ 3,069,849
Total efectivo	<u>\$ 3,069,849</u>

Al 31 de diciembre de 2025, sobre los saldos de las cuentas bancarias de Capitalizadora Colmena S.A. no se tenía restricción o gravamen alguno y no existían partidas conciliatorias susceptibles de reclasificación o deterioro.

El efectivo es mantenido en los bancos Banco Caja Social S.A., Davivienda S.A. y Scotiabank Colpatria S.A., que están calificadas en el rango AAA según la agencia calificadora.

5. INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las inversiones:

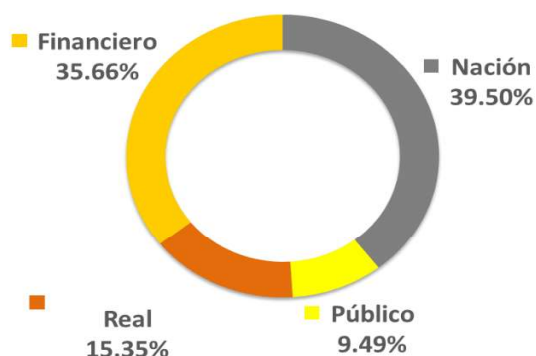
	<u>2025</u>
Títulos participativos	
Emisores nacionales - fondos colectivos inmobiliarios	2,058,784
Emisores nacionales - fondos de inversión colectiva	1,210,987
Total títulos participativos	<u>\$ 3,269,771</u>
Inversiones en títulos de deuda	
Títulos de tesorería - TES	15,593,038
Otros títulos emitidos por el gobierno nacional	4,029,840
Emisores nacionales	14,566,025
Total inversiones en títulos de deuda	<u>34,188,903</u>
Total inversiones	<u>\$ 37,458,674</u>

La calificación por riesgo de crédito de los emisores es la siguiente:

Calificación	<u>2025</u>	
	Participación	
AA	\$ 941,321	2.51%

AAA	20,924,315	55.72%
Nación	<u>15,593,038</u>	<u>41.52%</u>
Total inversiones	\$ <u>37,458,674</u>	<u>99.75%</u>

Las inversiones dentro del portafolio relacionadas según su sector económico a corte 31 de diciembre de 2025:



6. INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El siguiente es el detalle de las inversiones en negocios conjuntos:

AÑO 2025

Descripción	% Participación	Saldo a Dic-2024	Adiciones	Utilidad (pérdida) en método de participación patrimonial	Saldo a dic-2025
Fideicomiso de crédito Fundación Social	0.244467%	\$ 35,005	\$ -	\$ 2,550	\$ 37,555
Fideicomiso Excolaboradores Fundación Social	5.882353%	1,000	2,000	(1,985)	1,015
Fideicomiso Cap	93.220339%	-	55,000	-	55,000
Total inversiones en negocios Conjuntos		\$ <u>36,005</u>	\$ <u>57,000</u>	\$ <u>565</u>	\$ <u>93,570</u>

Dentro del marco de negocio conjunto, las entidades del grupo liderado por la Fundación Grupo Social, han utilizado el vehículo fiduciario a fin de constituir dos patrimonios autónomos el primero cuyo objeto es otorgar y administrar el Beneficio de Crédito de Libranza, destinado única y exclusivamente a favor de los colaboradores de las entidades, con base en la Política de Otorgamiento Beneficio de Crédito Fundación Social y en el Reglamento del Beneficio de Crédito Fundación Social; dicho fideicomiso se alimenta con los recursos que transfieran los fideicomitentes.

El segundo contribuye a que los excolaboradores que se retiran/jubilán de la Fundación Grupo Social mantengan un vínculo cercano con la obra haciéndolos partícipes, con el ánimo de buscar intereses en común preservando el legado mediante su testimonio y de ser posible contribuir a su bienestar en el marco de los valores de la Organización; dicho fideicomiso se alimenta con los recursos que transfieran los fideicomitentes.

El tercero, Fideicomiso CAP tiene como objeto la constitución de un patrimonio autónomo para que la Fiduciaria, como vocera, reciba y administre los bienes que sean aportados por los fideicomitentes, realice la inversión del portafolio aportado por el fideicomitente Inicial, según lo establecido por el fideicomitente inicial, lo definido en la política de inversión y aquellas decisiones que adopte el Comité de Inversiones, constituya diversos fondos, realice los giros/pagos instruidos a favor de los Destinatarios de pago y terceros accionistas y adelante las demás gestiones establecidas en este Contrato y las que instruya el Comité Fiduciario, el Comité de Inversiones o por escrito alguno de los fideicomitentes.

Sobre los saldos de los Fideicomisos no se tenía restricción o gravamen alguno.

7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar:

	<u>2025</u>
Saldos a favor de la declaración de renta (1)	\$ 64,343
A empleados (2)	557
Otros	<u>270</u>
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	<u>\$ 65,170</u>

(1) En el segundo semestre de 2025 se presentó ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la solicitud de devolución del saldo a favor originado en la declaración de renta del año gravable 2024. En respuesta a dicha solicitud, la DIAN efectuó la devolución por un valor de \$64,343, conforme a la Resolución No. 62829008887764 del 18 de diciembre de 2025. Los TIDIS fueron entregados hasta 2026.

(2) Las cuentas por cobrar a empleados por concepto de créditos educativos se hacen efectivas durante seis meses, después del desembolso del crédito. Los créditos producto de las pólizas de seguros tomadas por los empleados se hacen efectivos durante la vigencia de la póliza o en el momento del retiro del funcionario. Los créditos de empleados no presentan indicio de deterioro al 31 de diciembre de 2025.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no presentan deterioro.

8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETO

La Compañía reconoce en este rubro gastos por primas de seguros, las cuales son amortizadas dentro del plazo de vigencia de la póliza. El movimiento durante el período es el siguiente:

	<u>2025</u>
Costo	\$ 18,560
Adiciones	28,085
Amortización	<u>(30,390)</u>
Total otros activos no financieros	<u>\$ 16,255</u>

9. PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO

Equipo - El siguiente es el detalle de los activos materiales equipo:

	<u>Enseres y accesorios</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo informático</u>	<u>Total</u>
Al 31 diciembre 2024	\$ 931	\$ 14,793	\$ 8,699	\$ 24,423
Ventas	180	-	1,527	1,707
Bajas	-	-	21,630	21,630
Depreciación de Ventas	(180)	-	(1,527)	(1,707)
Depreciación de bajas	-	-	(21,630)	(21,630)
Depreciación periodo	<u>(509)</u>	<u>(6,696)</u>	<u>(8,699)</u>	<u>(15,904)</u>
Al 31 diciembre 2025	<u>\$ 422</u>	<u>\$ 8,097</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8,519</u>

Los activos de la Compañía se encuentran debidamente asegurados contra todo riesgo y no presentan restricciones, la póliza está vigente desde el 01 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

La Compañía cuenta con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo con una vigencia anual. Las reparaciones necesarias en la planta física se ejecutan de acuerdo con el presupuesto para el período.

Los activos por derecho de uso se liquidaron dado que al pasar al marco técnico normativo del decreto 2101, no se cumple con los requisitos para su reconocimiento, sin embargo, la compañía reconoce un pasivo por los pagos que proyecta realizar en el proceso.

10. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar - El siguiente es el detalle de las otras cuentas por pagar:

	<u>2025</u>
Dividendos y excedentes (1)	\$ 72,162
Proveedores y servicios por pagar (2)	871,630
Retenciones y aportes laborales (3)	525.316
Cheques girados no cobrados	25,411
Diversas	<u>12,445</u>
 Total Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	 \$ <u>1,506.964</u>

- (1) Corresponde a los dividendos por pagar a accionistas minoritarios, de periodos anteriores.
- (2) Las cuentas por pagar a proveedores y servicios corresponden a operaciones propias de la Compañía que generan saldos que se regularizan dentro de los 30 días siguientes a la fecha de causación, adicionalmente recoge la proyección a septiembre de 2026 por valor de \$770,071 de acuerdo con el decreto 2101 de 2016 y que incluye la proyección del pasivo por arrendamiento como se señala en la nota 9, que corresponde a:

Concepto	Valor
Administración de valores y títulos	\$ 162,395
Honorarios	193,640
Arrendamientos	52,838
Contribuciones, afiliaciones	94,480
Servicios públicos	29,017
Útiles y papelería	14,749
Seguros	19,876
Administración copropiedad	18,479
Línea efectiva	110,776
Reintegros gastos y costos	<u>73,821</u>
	 \$ <u>770,071</u>

- (3) Incluye la proyección a septiembre de acuerdo con el decreto 2101 de 2016 por valor de \$480,255 que corresponden a los aportes a la seguridad social y la medicina prepagada

11. PASIVOS POR IMPUESTOS

- a) **Pasivos por impuestos de renta:** El siguiente es el detalle de pasivos por impuestos de renta:

	<u>2025</u>
Renta y complementarios	\$ <u>284,412</u>
 Total pasivos por impuestos de renta	 \$ <u>284,412</u>

b) Pasivos por impuestos corrientes: El siguiente es el detalle de pasivos por impuestos corrientes:

	<u>2025</u>
Autorretenciones	8,679
Industria y comercio	86,137
Impuesto al patrimonio	211,331
Retención por impuesto a las ventas	312
Impuesto a las ventas por pagar	<u>27</u>
 Total pasivos por impuestos corrientes	 \$ <u>306,486</u>

12. CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIONES DE TÍTULOS

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar obligaciones de títulos:

	<u>2025</u>
Obligación de títulos sorteados	\$ 460
Obligación de títulos vencidos (1)	26,218,456
Obligación de títulos rescindidos	<u>2,984</u>
 Total cuentas por pagar obligación de títulos	 \$ <u>26,221,900</u>

(1) El saldo de la obligación de títulos vencidos corresponden al reconocimiento de los valores de rescate a favor del suscriptor cuando el plazo establecido en el título alcanza la altura máxima de los planes establecidos para los títulos de capitalización; se regulariza cuando los suscriptores cancelan los títulos de capitalización o con el reconocimiento de los valores de rescate no percibidos en los vencimientos por parte de los suscriptores, conforme al término de prescripción de acciones legales a que alude el numeral 4 del art. 180 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero de Colombia y el reconocimiento por valor de \$1,130,616 de acuerdo con el decreto 2101 de 2016.

13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los saldos por pagar de beneficios a empleados:

	<u>2025</u>
Nómina por pagar	\$ 383,767
Cesantías consolidadas	68,771
Intereses de cesantías	6,189
Vacaciones	18,184

Prima Legal	22,417
Prima extralegal	21,633
Prima de vacaciones	79,444
Prima de antigüedad	2,292
Indemnizaciones laborales	588,211
Subsidio de vivienda	7,282
Auxilio servir	<u>5,096</u>
 Total beneficios a los empleados	 \$ <u><u>1,203,286</u></u>

Incluye el reconocimiento por valor de \$508,318 de acuerdo con el decreto 2101 de 2016.

En la actualidad la Compañía no tiene pasivos por pensiones de jubilación a su cargo.

14. ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA LOS ACCIONISTAS

- a) Corresponde al activo neto que queda a disposición de los accionistas una vez la Compañía cumpla con todos los compromisos con clientes y con terceros

15. RESULTADO NETO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

- a) **Movimiento neto de reservas de títulos vigentes** - El siguiente es el detalle del movimiento a 31 de diciembre de 2025:

	<u>2025</u>
Constitución títulos de capitalización vigentes	\$ (337)
Liberación de reserva técnica matemática de los títulos de capitalización vigentes (1)	\$ <u>30,940</u>
 Total movimiento neto de reservas de títulos vigentes	 \$ <u><u>30,603</u></u>

- (1) El valor de la liberación de reserva corresponde a los títulos de capitalización cancelados a los suscriptores y por el traslado a las obligaciones de títulos vencidos.

- b) **Valores reconocidos de títulos de capitalización** - El siguiente es el detalle de los valores reconocidos de los títulos de capitalización a 31 de diciembre de 2025:

	<u>2025</u>
Rescisiones (1)	\$ (30,505)
Rescates	\$ <u>(1,078)</u>

Total valores reconocidos títulos de capitalización \$ (31,583)

(1) El valor de las rescisiones corresponde a los títulos de capitalización cancelados a los suscriptores y por el traslado a las obligaciones de títulos vencidos.

16. RESULTADO NETO POR VALORIZACIÓN DEL PORTAFOLIO

a) Neto valoración del portafolio - El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por valoración de inversiones a diciembre de 2025:

	<u>2025</u>
Ingreso por valoración de portafolio de inversiones	\$ 4,657,308
Gasto por valoración de portafolio de inversiones	\$ (2,927,771)
Total neto valoración del portafolio	\$ <u>1,729,537</u>

Incluye el reconocimiento de ingreso por \$642,842 y gastos por valor de \$2,820,652 de acuerdo con el decreto 2101 de 2016.

b) Neto método de participación patrimonial - El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por método de participación patrimonial a 31 de diciembre de 2025:

	<u>2025</u>
Ingreso método de participación Patrimonial	\$ 2,550
Gasto método de participación patrimonial	(1,985)
Total neto método de participación patrimonial	<u>565</u>
Total neto por valoración del portafolio	\$ <u>1,730,102</u>

17. OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle de otros ingresos a diciembre de 2025:

	<u>2025</u>
Por venta de propiedades y equipo	\$ 480
Diferencia en cambio	102
Valores de rescisión títulos vencidos y prescritos (1)	2,299,837

Recuperaciones de gastos	22,280
Reintegro de Incapacidades	2,791
Retorno póliza de seguros	140
Otros Ingresos	6,704
	<hr/>
Total otros ingresos	\$ <u>2,332,334</u>

(1) La compañía reconoció los valores de rescate no percibidos en los vencimientos por parte de los suscriptores, conforme al término de prescripción de acciones legales a que se alude el numeral 4 del art. 180 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero de Colombia. Incluye el reconocimiento por valor de \$1,130,616 de acuerdo con el decreto 2101 de 2016.

18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es el detalle de los gastos administrativos a 31 de diciembre de 2025:

	<u>2025</u>
Sueldos (2)	\$ (925,034)
Prestaciones sociales (2)	(200,840)
Prestaciones extralegales (2)	(212,863)
Aportes parafiscales (2)	(205,741)
Otros beneficios a empleados (2)	(20,100)
Indemnizaciones (1)	(561,474)
Servicios de administración e intermediación	(353,498)
Legales	(23)
Honorarios (2)	(405,299)
Impuestos y tasas (2)	(372,127)
Arrendamiento (2)	(132,636)
Contribuciones, afiliaciones y transferencias (2)	(220,109)
Seguros (2)	(45,380)
Multas y sanciones	<u>(40,082)</u>
	<hr/>
Total gastos de administración	\$ <u><u>(3,695,206)</u></u>

(1) El valor de las indemnizaciones corresponde a la provisión por concepto de indemnizaciones presentada en el plan de desmonte progresivo el cual fue autorizado por la Superfinanciera.

(2) Incluye el reconocimiento por valor de \$1,377,243 de acuerdo con el decreto 2101 de 2016.

19. OTROS GASTOS

Gastos diversos - El siguiente es el detalle de los gastos diversos a 31 de diciembre de 2025.

	<u>2025</u>
Depreciación de propiedad y equipo de uso propio	\$ (15,904)
Depreciación de propiedad por derechos de uso	(10,703)
Servicios de aseo y vigilancia	(4)
Servicios temporales	(76,198)
Servicios públicos	(40,839)
Procesamiento electrónico de datos	(30)
Gastos de viaje	(516)
Transporte	(535)
Útiles y papelería (1)	(14,906)
Publicaciones y suscripciones (1)	(38,979)
Gastos bancarios	(23)
Bodegaje y archivo	(24,524)
Restaurante, cafetería y aseo	(2,810)
Notariales	(14,645)
Correo, portes y telegramas	(4,949)
Administración copropiedad (1)	(42,174)
Otros gastos de Personal	(184)
Línea efectiva (1)	(265,251)
Licencia de software	(62,568)
Diversos (Reembolsos de gastos) (1)	(86,675)
Impuestos Asumidos	<u>(481)</u>
 Total otros gastos	 \$ <u><u>(702,898)</u></u>

(1) Incluye el reconocimiento por valor de \$246,842 de acuerdo con el decreto 2101 de 2016.

20. INGRESOS FINANCIEROS

El siguiente es un detalle de los ingresos financieros a 31 de diciembre de 2025:

	<u>2025</u>
Depósitos a la vista	\$ <u><u>200,279</u></u>

La variación en depósitos a la vista se da por el disponible que se tiene en las cuentas bancarias, incluye el reconocimiento por valor de \$164,515 de acuerdo con el decreto 2101 de 2016.

21. COSTOS FINANCIEROS

El siguiente es un detalle de los costos financieros a 31 de diciembre de 2025:

	<u>2025</u>
Gasto por intereses sobre los pasivos por arrendamientos	\$ <u>(2,277)</u>

22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos de las cuentas de balance al 31 de diciembre de 2025 con partes relacionadas son los siguientes

Dic - 2025

Conceptos	Entidades del Grupo Empresarial					
	Fundación Grupo Social (Matriz del Grupo Empresarial)	Inversora Fundación Grupo Social (Accionista) (Controlante de primer nivel)	Colmena Seguros Vida S.A. Accionista	Colmena Seguros Riesgos S.A.	Colmena Seguros Generales S.A.	Banco Caja Social S.A.
Activo						
Efectivo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,452,548
Pagos anticipados	-	-	2,444	-	3,995	-
Total activo	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,444</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,995</u>	<u>\$ 2,452,548</u>
Pasivo						
Cuentas por pagar	\$ 6,876	\$ -	\$ -	\$ 23,212	\$ 107	\$ 30,851
Total pasivo	<u>\$ 6,876</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 23,212</u>	<u>\$ 107</u>	<u>\$ 30,851</u>
Patrimonio						
Total Patrimonio	<u>\$ -</u>	<u>\$ 11,974,411</u>	<u>\$ 1,470,324</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Los saldos de las cuentas de resultados al 31 de diciembre de 2025 con partes relacionadas son los siguientes:

Dic - 2025

Conceptos	Entidades del Grupo Empresarial			
	Colmena Seguros Vida S.A. Accionista	Colmena Seguros Riesgos S.A.	Colmena Seguros Generales S.A.	Banco Caja Social S.A.
Ingresos				
Rendimientos cuenta bancarias	\$ -	\$ -	\$ -	2,529
Total ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	2,529
Gastos				
Arrendamientos	\$ -	\$ 40,222	\$ -	53,029
Beneficios empleados	7,330	3,208	-	2,872
Otros gastos administrativos	2	23,297	3,957	6,819
Total gastos	\$ 7,332	\$ 66,727	\$ 3,957	62,720

23. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Componentes del gasto por impuesto de renta - El gasto por impuesto sobre la renta de los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 comprende lo siguiente:

	2025
Impuesto de renta corriente	\$ 1,578,972
Sobretasa de renta	-
Subtotal	1,578,972
Impuesto diferido del año	282,289
Total	\$ 1,861,261

En cumplimiento con lo establecido en el párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG) en cabeza de Fundación Grupo Caja Social cuyo resultado es superior al 15% señalado en la norma fiscal vigente y por tanto no dio lugar a ningún reconocimiento adicional del gasto por impuesto de renta corriente.

Conciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a las entidades financieras son:

- La tarifa fue modificada con la Ley 2155 de 2021, la cual estableció el porcentaje a aplicar para el año gravable 2022 siendo del (35%); La Ley 2277 de 2022 reiteró la tarifa del 35% para el año 2023 y en adelante.
- A partir del año 2021 la tarifa de renta presuntiva es del 0%.
- La tarifa de impuesto de renta por ganancia ocasional es del 15%.

La Ley 2277 de 2022 reafirma la obligación establecida en la Ley 2155 de 2021, la cual establece que las entidades financieras deben liquidar puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios durante los siguientes periodos gravables de la siguiente manera:

En el año 2025, para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

En desarrollo de la declaratoria de emergencia económica, se expidió el Decreto 1474 de 2025, mediante el cual se estableció un incremento temporal de quince (15) puntos porcentuales sobre la tarifa general del impuesto sobre la renta. En consecuencia, para el año gravable 2026, la tarifa aplicable a las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores corresponde al cincuenta por ciento (50%).

Sin embargo, el 29 de enero de 2026 la Corte Constitucional suspendió provisionalmente el Decreto Legislativo 1390 de 2025 que declaraba el Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional. Dentro del comunicado oficial, la Corte Constitucional establece que la suspensión alcanza al decreto que imponía medidas en materia tributaria: "Por consecuencia de la suspensión provisional del Decreto 1390 de 2025, la Corte dispone que el Decreto Legislativo 1474 de 2025 no producirá efectos, mientras se profiere una decisión de fondo". La Corte Constitucional continuará con el estudio de constitucionalidad de los referidos decretos y dará un fallo en derecho en los próximos meses; mientras eso sucede los decretos no producen efectos legales, afectando la eficacia de los mismos y convirtiéndolos en normas inaplicables.

Para el año gravable 2028 en adelante se eliminará los puntos adicionales siendo en total del treinta y cinco por ciento (35%).

La Ley 2277 de 2022 estableció para el año gravable 2023 y en adelante una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada. Esta tasa mínima se denominará Tasa de Tributación Depurada (TTD) la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) de la renta líquida gravable y la misma será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD).

Deducción por inversiones en proyectos de ciencia, tecnología e innovación, las cuales no podrán exceder el 25% del valor del impuesto de renta a cargo del respectivo año gravable; en todo caso los descuentos tributarios en ningún caso pueden exceder el valor del impuesto básico de renta

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto de impuesto de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en el estado de resultados.

	<u>2025</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ (138,646)
Gastos de impuesto teórico calculado a la tarifa del 35% (2025)	(48,526)
Impuesto al patrimonio y sanciones	87,995
Otros ingresos no gravados	(6,064)
Decreto 2101 de 2016	1,631,340
Indemnizaciones	<u>196,516</u>
Total, gasto de impuesto de renta	<u>\$ 1,861,261</u>

Tasa mínima de tributación

Mediante el artículo 10 de la Ley 2277 del 2022 se modificó integralmente el artículo 240 del estatuto tributario, el cual contiene la tarifa general del impuesto de renta para personas jurídicas. El párrafo 6º de este artículo establece una tasa mínima de tributación para contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

La fórmula utilizada para determinar la tasa mínima de tributación tiene tres componentes: la tasa de tributación depurada, el impuesto y la utilidad depurados; esta tasa mínima de tributación es del 15% para las sociedades, realizándose de forma consolidada para los contribuyentes cuyos estados financieros sean objeto de consolidación en Colombia.

Con base en lo expuesto, la entidad ha verificado que su tasa de tributación depurada o la tributación mínima del grupo consolidado sea igual o superior al 15%.

Pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva - Al 31 de diciembre 2025 no existen pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva pendientes de ser compensados.

Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria - Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de Normas de Contabilidad de Información Financiera y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuesto diferido calculado y registrado a 31 de diciembre de 2025 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

A continuación, se muestra el movimiento y detalle de las diferencias temporarias al 31 de diciembre 2025:

	Saldo a 31 de diciembre 2024	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo a 31 de diciembre 2025
Inversiones en títulos	\$ 250,068	\$ (250,068)	\$ -	\$ -
Activos intangibles	19,058	(19,058)	-	-
Equipo	4,561	(4,561)	-	-
Beneficios a los empleados	8,602	(8,602)	-	-
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total	\$ <u>282,289</u>	\$ <u>(282,289)</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas - Para los estados de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, se han analizado las posiciones tributarias adoptadas en las declaraciones aún sujetas a revisión por parte de las Autoridades Tributarias, a fin de identificar incertidumbres asociadas a una diferencia entre tales posiciones y las de la Administración de Impuestos.

De acuerdo con la evaluación efectuada, no se han identificado hechos que conlleven al registro de provisiones adicionales por este concepto.

Las declaraciones de renta de los años 2024, 2023 y 2022 son susceptibles de revisión por parte de las autoridades fiscales, conforme a las normas vigentes.

24. GOBIERNO CORPORATIVO

En la Compañía el gobierno corporativo se traduce en el sistema interno de valores, principios, prácticas, tradiciones, normas, acuerdos, comportamientos decantados con el transcurrir del tiempo, que, documentados o no, son originados tanto en el ejercicio autónomo de su libertad de autodeterminación como en el cumplimiento de la ley.

La Inversora Fundación Grupo Social, en calidad de Holding Financiero del Conglomerado Financiero al cual pertenece la Compañía, adoptó las políticas sobre vinculados, límites de exposición y concentración de riesgos y conflictos de interés, las cuales prevén aspectos que deben cumplir las entidades del Conglomerado. En desarrollo de estas, la Compañía mantiene actualizados su Código de Gobierno Corporativo y el Reglamento del Comité de Auditoría.

Así mismo, mantiene vigente una Política de Inversiones Personales de Personas Naturales Vinculadas y Partes Relacionadas, con el propósito de fortalecer las políticas, procedimientos y controles en torno a las revelaciones de las partes relacionadas a las Personas Naturales Vinculadas (PNV). De igual forma, su Código de Conducta mantiene los lineamientos del código de conducta de la Fundación Grupo Social.

Conforme a tal sistema interno, la Compañía es administrada de manera eficiente, competitiva y transparente, para el logro de su objeto. De manera tal, que se preserven, incrementen y estimulen con éxito, a través del tiempo, los intereses que en la Organización tienen: sus clientes, sus

colaboradores, sus proveedores, y sus accionistas; participan en su capital social y la sociedad en general.

En los estatutos de la Compañía, se encuentran previstas las funciones de los diferentes órganos de la Compañía, las cuales recogen, tanto las previsiones de tipo legal como aquellas acordadas por los socios. De tal manera que se cuenta con una adecuada distribución de responsabilidades y poderes y un correcto equilibrio de gestión y control.

La Compañía cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, el cual señala los principios que rigen la administración de la Compañía en atención al cumplimiento estricto de las leyes y de sus estatutos y se adopta dentro del marco del sistema de gobierno corporativo del Conglomerado Financiero en cabeza de la Inversora Fundación Grupo Social., quien a su vez, forma parte del grupo empresarial liderado por la Fundación Grupo Social, como manifestación de la unidad de propósito y dirección del Grupo Empresarial.

El Sistema de Gobierno Corporativo permite a la Sociedad administrar los riesgos a los que se expone con ocasión de su actividad. La Compañía se ha ajustado a los requerimientos exigidos por las normas que hacen referencia a la administración de riesgos.

Los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Compañía han sido identificados y son conocidos por sus Administradores, quienes determinan las políticas para su control y realizan su seguimiento, de la siguiente manera:

Junta Directiva y alta gerencia – La Junta Directiva y la alta gerencia de la Compañía se encuentran debidamente enterados de su responsabilidad en el manejo de los diferentes riesgos, conocen los procesos y la estructura de negocios de la Compañía, tema sobre el cual brindan el apoyo, seguimiento y monitoreo debidos. Así mismo, determinan políticas y el perfil de riesgos de la Compañía e intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones acorde con lo establecido en los estatutos sociales.

Políticas y división de funciones – La Junta Directiva estableció y la alta gerencia difundió las políticas para la gestión de riesgos, así como las políticas en materia del sistema de control interno, las cuales se consignan en los respectivos manuales, identificando claramente las funciones propias de cada área de acuerdo con su especialización, para la estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios, se encuentran integradas con la gestión de riesgo de las demás actividades de la institución. Existen áreas especializadas en la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes al negocio.

Reportes a la Junta Directiva – La información acerca de las posiciones en riesgo se reporta debidamente y con la periodicidad adecuada a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva. Existen reportes y medios de comunicación de este tipo de información claros, concisos, ágiles y precisos, los cuales contienen las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y, por portafolio, así como las operaciones de naturaleza especial y aquellas relacionadas con empresas o personas vinculadas a la entidad.

Infraestructura tecnológica – La Compañía cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada que le permite obtener información sobre las operaciones realizadas, para que las áreas de control y gestión de los diferentes riesgos efectúen el monitoreo correspondiente.

Metodología para medición de riesgos – Existen mecanismos que identifican los tipos de riesgo para determinar, con un alto grado de confiabilidad, las posiciones en riesgo.

Por medio del programa FINAC-VAR y a través de mecanismos de acceso directo a la información contenida en los aplicativos de portafolios y la proyección de cada una de las inversiones, es posible obtener mediciones detalladas que permitan un grado de análisis lo suficientemente profundo y desagregado de los distintos riesgos de mercado, posibilitando la evaluación de las diferentes estrategias de manejo de portafolios y el impacto de las operaciones realizadas por la Tesorería sobre el nivel de riesgo de la Compañía. Además, el desarrollo interno de programas y modelos estadísticos permiten un análisis totalmente ajustado a las necesidades propias de la Compañía.

De otra parte, programas como PORFIN para el manejo de la Tesorería, permiten un control en tiempo real de las operaciones de la Tesorería, con lo cual puede garantizarse un monitoreo de la gestión de riesgo acorde con la complejidad de las operaciones realizadas y la volatilidad del mercado.

Estructura organizacional – Existe independencia entre las áreas de negociación, control de riesgo y contabilización para el manejo y registro de las operaciones, las cuales a su vez son dependientes de áreas funcionales diferentes.

Recurso humano – Las personas involucradas con el área de riesgos son calificadas y preparadas, tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional. La Compañía cuenta con unos principios orientadores de los procesos de gestión humana recogidos en un documento adoptado formalmente por la Junta Directiva, y así mismos cuenta con procesos documentados inspirados en tales principios.

Verificación de operaciones – La Compañía cuenta con instalaciones y un sistema de seguridad físico que permiten la realización de las diversas operaciones de Tesorería en condiciones de seguridad apropiadas, adicionalmente un sistema de ingreso restringido al área de tesorería y la grabación de las llamadas, permiten contar con un sistema de constatación de las condiciones pactadas, para evitar situaciones irregulares en el momento de la verificación de las operaciones.

El control y la contabilización de las operaciones en línea, garantiza un registro rápido y preciso, evitando incurrir en errores que puedan significar pérdidas o utilidades equivocadas.

Auditoría – La auditoría interna está al tanto de las operaciones de la Compañía, períodos de revisión y en caso de ser necesario realiza recomendaciones con relación al cumplimiento de límites, cierre de operaciones, relación entre las condiciones del mercado y los términos de las operaciones realizadas, así como las operaciones efectuadas entre empresas o personas vinculadas con la entidad.

Sistema de control interno – SCI - La Compañía cuenta con políticas en materia de control interno que adoptadas en el marco de su sistema de gobierno corporativo irradian todas las actividades propias del objeto de la entidad, las cuales han sido aprobadas por la Junta Directiva.

Adicionalmente, la Compañía ha adecuado formalmente los procedimientos relacionados con las referidas políticas.

Así mismo, en el marco de los Sistemas de Administración de Riesgos y en desarrollo de las actividades propias del objeto de la Compañía, se han implementado actividades de control, dentro de las que se encuentran aquellas referidas en el numeral 4.3 de la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.

25. MANEJO DE CAPITAL ADECUADO Y CONTROLES DE LEY

Capitalizadora Colmena S.A. durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 respectivamente, cumplió con todos los requerimientos de capitales mínimos, relación de solvencia, el patrimonio técnico e inversiones obligatorias.

26. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA

(a) Con posterioridad al 23 de febrero de 2026 fecha en la que los estados financieros al 31 de diciembre fueron presentados a la junta directiva, el 4 de marzo de 2026, dentro del trámite anteriormente mencionado, la Superintendencia solicitó algunas precisiones y soportes relacionados con la hipótesis de negocio en marcha presentada en los estados financieros, toda vez que, conforme a lo dispuesto en el párrafo 25 de la NIC 1, la base contable de negocio en marcha debe abandonarse cuando *"la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad"*. El supervisor indicó: *"En el caso concreto, la aprobación y ejecución de un Programa de Desmonte Progresivo, así como las proyecciones financieras allegadas mediante radicado 2024176553-047-0001 — en las cuales se prevé un escenario de liquidación para julio de 2026— podrían evidenciar la existencia de una decisión estructural orientada al cese definitivo de operaciones. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere que la entidad remita las razones y soportes que justifican el mantenimiento de la hipótesis de negocio en marcha considerando un horizonte de tiempo de mínimo 12 meses de viabilidad operativa a partir del periodo sobre el que se informa"*.

Al respecto y considerando el análisis riguroso y detallado que realizó la Alta Gerencia, así como la Revisoría Fiscal, el 10 de marzo de 2026 se dio respuesta al requerimiento, precisando que las proyecciones realizadas en los estados financieros se sustentaron con la hipótesis de negocio en marcha, al observarse la sostenibilidad en la generación de ingresos, el adecuado cumplimiento de las obligaciones con terceros y accionistas y la suficiencia en el cumplimiento de controles de Ley de Solvencia y Capital Mínimo. Así mismo, se indicó que el párrafo 26 de la NIC 1 establece que: *"Cuando una entidad tenga un historial de operaciones rentable, así como un pronto acceso a recursos financieros, la entidad podrá concluir que la utilización de la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, sin realizar un análisis detallado"*, por tanto, *"la Compañía ha entendido que hasta que no exista la autorización por parte de la Superintendencia se debe seguir aplicando el Marco Técnico Normativo de las entidades con negocio en marcha, dado que al cambiar la medición podría llevar a un incumplimiento por parte de la Compañía de dichas obligaciones"*.

De esta manera, se indicó que: *"una vez sea autorizado el desmonte por parte de esta Superintendencia, la Compañía continuará cumpliendo sus obligaciones con terceros y accionistas. Además, la Asamblea de Accionistas podrá tomar decisiones relacionadas con la liquidación, y conceptualmente se podrán evaluar las alternativas de venta o mantenimiento de la Compañía, alternativas que en su ejecución podrán tomar un horizonte de tiempo superior a 12 meses"*.

Así mismo, se indicó que: *"Las proyecciones realizadas sustentan la hipótesis de negocio en marcha ,al observarse la sostenibilidad en la generación de ingresos, el adecuado cumplimiento de las obligaciones con terceros y accionistas y la suficiencia en el cumplimiento de controles de Ley de Solvencia y Capital Mínimo"*. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, *"se sustenta la vigencia de la hipótesis de Negocio en Marcha para Capitalizadora Colmena"*.

El 19 de marzo de 2026, la Superintendencia remitió un nuevo requerimiento solicitando a la Alta Gerencia en conjunto con la Revisoría Fiscal revisar la posición de mantener el cumplimiento de la

Hipótesis de Negocio en Marcha, atendiendo a que la Compañía culminó las actividades del PDP. Al respecto indicó:

"En el marco del proceso de autorización de estados financieros que actualmente adelanta la entidad ante esta Superintendencia, a continuación, se evalúan los argumentos presentados por la compañía en su comunicación del 10 de marzo, contrastados con los supuestos a que hace mención el Anexo 5 del DUR 2420 de 2015-Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en marcha:

Primer supuesto numeral 4 del Anexo 5 del DUR: "Capacidad de continuar sus operaciones durante un futuro predecible sin necesidad de ser liquidada o cesar operaciones"

Teniendo en cuenta las proyecciones enviadas a través del derivado 004, la entidad argumenta que tiene capacidad de continuar cumpliendo con todas las obligaciones legales de las entidades vigiladas por la Superintendencia hasta el 2034. La "capacidad de continuar operaciones" no se limita al cumplimiento de las obligaciones para con terceros y los controles de ley aplicables a la entidad, es importante analizar la continuidad del objeto social principal. Según la información que se radico dentro del proceso de autorización del programa de desmonte progresivo (radicado 2023060138) Capitalizadora Colmena dejó de ofrecer sus productos en 2019. Adicionalmente, el hecho de que la entidad haya celebrado un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Inversión con Fiduciaria Caja Social el 12 de diciembre de 2025 para instrumentalizar el pago de acreencias una vez finalice el PDP confirma la cesión de la operatividad.

Segundo supuesto numeral 24 del Anexo 5 del DUR: "La entidad no debe estar ante una situación de inminente liquidación, o en proceso de liquidación"

Si bien la compañía menciona que "La Asamblea de Accionistas podrá tomar decisiones relacionadas con la liquidación de la Sociedad, y conceptualmente se podrán evaluar las alternativas de venta o mantenimiento de la Compañía, alternativas que en su ejecución podrán tomar un horizonte de tiempo superior a 12 meses".

Bajo este argumento la entidad propone que no existe un escenario inminente de liquidación, sino que existen otras alternativas como mantener la operación de la sociedad Capitalizadora Colmena sin traslado al Fideicomiso,

Este escenario es jurídicamente inviable en consideración al Artículo 8.1.1.1.7 del Libro I, Parte 8 del Decreto 2555 de 2010 que da paso únicamente a estas dos alternativas: "(i) la disolución y liquidación voluntaria de la entidad sujeto de la medida, o (ii) a la modificación del objeto social de la entidad para el desarrollo de nuevos negocios que no impliquen la realización de actividades financieras, aseguradora o de cualquier otra actividad desarrollada por entidades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia."

A su vez, para que la liquidación de una entidad no se considere como inminente, esta debe conservar alguna posibilidad de entrar en un plan de recuperación, esta posibilidad se desvirtúa toda vez que el 3 de febrero de 2026 a través del radicado 2024176553 sobre el cual se maneja el trámite del programa de desmonte progresivo, el Representante Legal solicitó formalmente a esta superintendencia:

"Autorizar la terminación del Programa de Desmonte Progresivo aprobado mediante la Resolución 2245 del 12 de noviembre de 2024. De igual forma, y como consecuencia de la culminación del referido Programa, solicito se autorice a Capitalizadora Colmena S.A. para dar paso a la disolución y liquidación de la sociedad, así como la designación del liquidador para la correspondiente etapa"

Tercer supuesto numeral 7 del Anexo 5 del DUR: "Historial de operaciones rentable, así como un pronto acceso a recursos financieros"

La compañía hace alusión al Párrafo 26 de la NIC 1 que indica que: "Cuando una entidad tenga un historial de operaciones rentable, así como un pronto acceso a recursos financieros, la entidad podrá concluir que la utilización de la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, sin realizar un análisis detallado."

Si bien es cierto que Capitalizadora Colmena cuenta con un historial rentable en los últimos años derivado de las operaciones del portafolio de inversiones, este escenario aplica cuando la entidad ha cumplido con lo mencionado en el párrafo 25 de la NIC 1: "Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad". La pretensión de liquidar la entidad se ve manifestada a través de la carta remitida por el Representante Legal a través del radicado 2024176553 en donde se solicita a esta superintendencia autorización para dar paso a la liquidación de la sociedad, así como la designación del liquidador para la correspondiente etapa

Cuarto supuesto numeral 6 del Anexo 5 del DUR: "Que la administración pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista"

La entidad hace referencia a lo mencionado en el párrafo segundo de la Resolución 2245 de 2024 que aprueba el programa de desmonte progresivo, en donde se dice que:

"La ejecución del PDP por parte de Colmena constituye una forma de ejecución de su objeto social y, por lo tanto, continuara sujeta a la vigilancia de la Superintendencia".

Si bien la ejecución del PDP representa una forma de realizar el objeto social de Colmena bajo las condiciones de su aprobación (Resolución 2245 de 2024), esta premisa está sujeta a un límite temporal definido. Al efectuar el análisis prospectivo con corte al 31 de diciembre de 2025 (el cual de acuerdo con la NIC 1 no debe limitarse a un horizonte de 12 meses) se evidencia que la compañía finalizará las actividades establecidas en el cronograma del PDP en enero de 2026, lo que marca el agotamiento material de esta fase de ejecución de su objeto social.

Es importante que para que se dé el cumplimiento del principio de hipótesis de negocio en marcha la entidad debe evaluar el cumplimiento de la totalidad de los supuestos"

En ese orden de ideas, de acuerdo con la solicitud del Supervisor se revisó la hipótesis de negocio en marcha y se acogió el ajuste de los estados financieros y sus notas, así como en la opinión de la revisoría Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2101 de 2016 que señala el marco técnico normativo de información financiera.

- (b) Con posterioridad al 24 de marzo, fecha en que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron presentados a la Junta Directiva, la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la respuesta final de aprobación del 26 de marzo de 2026, en desarrollo del proceso de autorización de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, solicito a la Compañía realizar una modificaciones en algunas revelaciones de las notas a los estados financieros en cuanto a nombres, hacer claridad en la revelación de bienes de uso, los cuales fueron realizados.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estado Financieros han sido aprobados para su divulgación por el Representante Legal y Junta Directiva el 24 del mes de marzo de 2026, Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.